

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Oswaldo Cajbón Chiguicón, contra las empresas “Asofico, Sociedad Limitada”, y “Dragados, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Héctor Oswaldo Cajbón Chiguicón, frente a “Asofico, Sociedad Limitada”, y “Dragados, Sociedad Anónima”, por importe total de 11.852,63 euros, más los intereses legales, más 1.185,26 euros de intereses y 1.185,26 euros de costas, correspondiendo a cada una de las demandadas abonar las siguientes cantidades:

“Dragados, Sociedad Anónima”: 5.400 euros, más los intereses legales, más 540 euros de intereses y 540 euros de costas.

“Asociación Oficinas Construcción, Sociedad Limitada” (Asofico, Sociedad Limitada): 6.452,63 euros, más los intereses legales, más 645,26 euros de intereses y 645,26 euros de costas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Asofico, Sociedad Limitada”, y “Dragados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.300/11)